



ORD. RRNN N° 00840/2025

ANT.: 1) Oficio Ord. N° 1500/205/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024 de Municipalidad de Recoleta, el cual envía Informe Ambiental y documentos del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para la Actualización del Plan Regulador Comunal de Recoleta.
2) Oficio Ord. RRNN N°136 de fecha 16 de febrero de 2021 de la SEREMI MA RMS, que responde al inicio del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Recoleta.
3) Oficio Ordinario N°1500/22/2021 de 05 de febrero de 2021 de Municipalidad de Recoleta, que informa inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Recoleta, mediante Decreto Exento N°161 del 27 de enero de 2021.

MAT.: Remite observaciones al Informe Ambiental de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Recoleta.

SANTIAGO, 06 DE FEBRERO DE 2025

**DE: SONIA REYES PACKE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**A : FARES JADUE LEIVA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

En atención a lo expuesto en el ANT. 1) y en conformidad a lo establecido en el artículo 7º bis de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, aprobado mediante Decreto Supremo N°32 de 2015 del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante el “Reglamento”), se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial ha revisado el Informe Ambiental de la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Recoleta” (en adelante el plan), ingresado por la Municipalidad de Recoleta (en adelante “Órgano Responsable”). De la revisión del documento citado anteriormente, se desprende lo siguiente:

Con los antecedentes descritos y de la revisión del Informe Ambiental de la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Recoleta”, es posible manifestar las siguientes observaciones del proceso de aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica, según los acápite descritos a continuación.

1 Del Proceso de Aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica

1.1 Generales

- El Informe ambiental no contienen el literal b) del artículo 21 del reglamento de EAE el que dice relación a un Resumen ejecutivo que contenga los aspectos básicos de todos los literales señalados en el artículo 21 del reglamento de EAE. Por lo anterior, se requiere incorporar este resumen en el Informe Ambiental complementario, toda vez que el resumen ejecutivo es crucial porque proporciona una visión general y accesible de los puntos más importantes del informe, facilitando la comprensión y evaluación por parte este servicio.
- Se solicita adecuar el índice del informe ambiental, tomado en consideración el anexo 4 de la Guía de Orientación para el Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile (MMA 2015). Dado que lo presentado por el Órgano Responsable no permite comprender correctamente los pasos metodológicos de la EAE para el presente plan.

1.2 Marco del Problema

En relación con lo presentado por el Órgano Responsable (acápite 5 del Informe Ambiental) y en virtud que el Marco del Problema, es un análisis rápido para enfocarse en lo que realmente importa para la toma de decisión, se realizan las siguientes observaciones:

- Problemas y/o Preocupaciones Ambientales: el Órgano Responsable debe dar cuenta de los efectos de cambio climático en la comuna de Recoleta asociado a la frecuencia de olas de calor entre otros efectos.

1.3 Participación Ciudadana

Si bien el proceso de EAE para el presente plan incluyó una participación de los Órganos de la Administración del Estado y de actores claves de los cuales fueron descritos en los Acápites N°4 “Participación Ciudadana en el Desarrollo del Plan”. Sin embargo, se requiere entregar información sobre cuál fue el aporte de estas instancias para la definición de prioridades de ambientes y sustentabilidad para construir los Factores Críticos de Decisión, la definición del foco de evaluación, la evaluación de riesgo y oportunidades de las opciones de desarrollo, el planteamiento de directrices y el seguimiento de la opción seleccionada.

1.4 Objetivos Ambientales

Tomando en consideración que los objetivos ambientales, corresponden a los fines ambientales que guían la EAE en el marco de la decisión a evaluar por el plan. En este contexto, el Órgano Responsable, se requiere que la variable cambio climático este dentro de los alcances de las metas ambientales y conlleve a indicador dentro del Factores Críticos de Decisión. De lo anterior con la finalidad que plan incorpore las temáticas vinculadas al cambio climático en el proceso de elaboración de los instrumentos de planificación, según artículo N°43 de la Ley Marco de Cambio Climático.

1.5 Criterio de Desarrollo Sustentable

A partir de lo expuesto por el municipio se puede indicar que el CDS N°1 “Desarrollo económico diversificado e integrado a los distintos sectores y barrios de Recoleta” y CDS N°2 Equidad, Identidad e Integración social”, no se logra comprender las reglas de sustentabilidad bajo las cuales se moverá el proceso de decisión, toda vez que el CDS N°1 y CDS N°2 responde a un criterio y/u objetivo propio plan, sin dar cuenta sobre temas de ambiente y sustentabilidad.

1.6 Factores Críticos de Decisión

En relación con los cuatro Factores Críticos de Decisión (FCD) señalado por el Órgano Responsable FCD N°1: Hacinamiento, FCD N°2: Deterioro, obsolescencia urbana y reconversión de usos del suelo (residencial a productivo) en barrios tradicionales, FCD N°3 Edificios residenciales en altura y FCD N°4 “Interfaz Urbano-Forestal (Cerro San Cristóbal)”. Se puede indicar que los cuatro Factores Críticos de Decisión están orientados a ver el estado y las tendencias sobre viviendas y edificación, por lo que se pierden temas claves para el éxito del plan en materia de ambiente y sustentabilidad como:

- Infraestructura verde.
- Patrimonio urbano arquitectónico.
- Movilidad Activa Sustentable.
- Clima Urbano.
- Mixtura de suelo.
- Integridad Social.

Por todo lo anterior se requiere revisar y ajustar los FCD presentados en el Informe Ambiental, con la finalidad de presentar un correcto Diagnostico Ambiental.

1.7 Diagnóstico Ambiental Estratégico

Dadas las observaciones presentadas al Factor Crítico de Decisión se requiere actualizar por completo el Diagnóstico Ambiental Estratégico. A su vez, lo presentado en el DAE no entrega información suficiente para dar una correcta caracterización y tendencia en relación con los criterios de evaluación presentados para cada uno de los Factores Críticos de Decisión.

1.8 Respetto a la Evaluación Ambiental de Alternativas

En relación con lo descrito en el acápite 8 “Evaluación Ambiental de las Opciones Estratégicas de Desarrollo Alternativas de Estructuración Territorial” se puede indicar lo siguiente:

- i. Se requiere indicar como se construye la “Alternativa Consensuada”, identificando de los elementos seleccionados de las Alternativas 1, 2 y 3 u otros elementos técnicos.
- ii. Se debe aclarar si las Alternativas 1, 2, 3 y la Alternativa Consensuada fueron con las que se procedió a realizar a Consulta Pública de Imagen Objetiva de acuerdo con lo establecido en el Art. 28 octies de la OGUC.
- iii. Se solicita que para las Evaluaciones Ambientales de las Opciones de Desarrollo (OD) denominada “Alternativa 1”, “Alternativa 2”, “Alternativa 3”, “Alternativa Consensuada” y “Anteproyecto”, se debe realizar una matriz con el fin de representar y hacer visible la interacción que se produce entre las OD y los FDC, utilizando una escala de valoración con números binarios (-1, 0, 1) y colores semáforo según los siguientes criterios:
 - Cuando el atributo de la Opción de Desarrollo representa oportunidades para la decisión de planificación en relación con la medida o acción planteada para el FCD, la valoración es 1 y se asocia con el color verde.
 - Cuando el atributo de la Opción de Desarrollo es neutral en cuanto a riesgos y oportunidades para la decisión de planificación en relación con la medida o acción planteada para el FCD, la valoración es 0 y se asocia con el color amarillo.
 - Cuando el atributo de la Opción de Desarrollo representa riesgos para la decisión de planificación en relación la medida o acción planteada para el FCD, la valoración es -1 y se asocia con el color rojo.

De lo anterior, se solicita al Órgano Responsable revisar la DDU 430 de la SEREMI MINVU del año 2020 que da cuenta del “Manual sobre contenidos y procedimientos para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en los Instrumentos de Planificación Territorial”. Esta información se considera clave para determinar cuál es la opción mejor evaluada en temas de ambiente y sustentabilidad.

1.9 Respeto a los Indicadores de Seguimiento

En relación con las observaciones planteadas en los puntos anteriores se requiere actualizar las Directrices de Gestión, Planificación y Gobernabilidad, descritas en el acápite 10 “Criterios e Indicadores de Seguimiento y Rediseño”. A su vez, la Directrices de Gestión, Planificación y Gobernabilidad deben estar en relación con el Anteproyecto.

Por todo lo anterior, se sugiere que la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Recoleta” subsane las observaciones y se entregue un Informe Ambiental Complementario, en un plazo de 40 días hábiles. En virtud del alcance de las observaciones previamente expuestas, el Órgano Responsable deberá evaluar la pertinencia de realizar correcciones al Anteproyecto, en cuyo caso deberá enviarlo junto al Informe Ambiental Complementario para la correspondiente evaluación por parte de esta SEREMI. A su vez, se recomienda al Órgano Responsable coordinar una reunión previa entrega del Informe Ambiental Complementario.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



SONIA REYES PACKE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

CRN/DSM/vpp

C.c.:

- Archivo Área Biodiversidad y Recursos Naturales Renovables, Seremi del Medio Ambiente RMS.
- Archivo Oficina de Evaluación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=21372493&hash=a3d4e>